



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5739*Aprobación definitiva modificación de créditos 01/16 por Suplemento de Crédito por baja de crédito*

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/16 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR BAJA DE CRÉDITO

Se publica, para el conocimiento general, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada día 26 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones en su contra, de aprobar el expediente 01/16 de modificación de créditos por suplemento que afecta al presupuesto vigente de la Corporación.

Los nuevos créditos que afectan a los capítulos siguientes del presupuesto son:

Capítulo	Denominación	Importe
01	Gastos de personal	188.066,56€
	TOTAL	188.066,56€

De acuerdo con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB.

En Marratxí, a 19 de mayo de 2016.

El Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí,
Joan Francesc Canyelles Garau.

